

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

Contra la Convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

Jayena, 10 de julio de 2003.- El Secretario General, Eduardo M. Ortega Martín.

ANEXO I

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Idea general sobre la organización y competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BLOQUE II

Tema 1. Jardinería. Conocimiento de especies. Sistemas de riego y tratamientos. Abonado.

Tema 2. Fontanería. Instalaciones de tuberías de hierro fundido, PVC. Reparación de averías. Técnicas de instalación de calefacción.

Tema 3. Pintura. Aplicación de pinturas al temple y plásticas. Barnizados y lacados.

Tema 4. Albañilería. Construcción de cimientos, estructuras, ladrillo mixto, cubiertas, tabiquería y enfoscados.

Tema 5. Cálculos básicos en materia de carpintería, electricidad y mecánica general.

Tema 6. Nociones de control y almacenamiento de materiales y herramientas.

Tema 7. Los documentos en la Administración Pública: recogida y reparto. Las notificaciones administrativas.

ANEXO II

Don
 con DNI y domicilio para
 notificaciones
 teléfono

EXPONE:

SOLICITA:

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

Fecha: Jayena

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 62, de 1.4.2003).

Habiéndose detectado un error en el anuncio de rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante proceso de funcionarización del personal laboral fijo, publicado en el BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2003, y en virtud de las atribuciones que, legal y reglamentariamente, tengo conferidas acuerdo:

1.º Proceder a dejar sin efecto, sólo y exclusivamente, el apdo. 3.º del punto 1.º del anuncio de rectificación publicado en el BOJA núm. 157 de 18 de agosto de 2003, que decía:

«En el apartado 2.1 de dichas bases, “Determinación del sistema selectivo” donde dice: “El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso-oposición, que estará integrado por...”»; debe decir:

«El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente convocatoria será el de concurso o concurso-oposición que estará integrado por dos fases.»

2.º Por tanto son correctas y válidas los sistemas selectivos indicados en las bases 2.1, y publicado en el BOJA núm. 62 de 1 de abril 2003, págs. 6.805 y ss. ya que «el sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto

de la presente convocatoria será el de concurso-oposición, que estará integrado por dos fases.»

3.º Que el desarrollo de las pruebas selectivas viene explícitamente indicado en todos y cada uno de los anexos 1 a 5 de las convocatorias correspondientes y que viene incorporado al cuerpo del anuncio de bases publicado en el BOJA ut supra.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

2.º Publíquese en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» a los efectos legales oportunos.

Vélez-Málaga, 10 de noviembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CORRECCION de errores de las bases para la convocatoria de 2 plazas de Subinspector, 2 Oficiales y 17 Policías.

Habiendo detectado que las bases para la elección de 2 plazas de Subinspector y 2 plazas para Oficial presentan un error de impresión en su base Tercera apartado b), donde se dice:

«b) Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente. Este Requisito podrá eximirse en el supuesto previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, Promoción interna del Grupo D al C, es decir "tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.»

Debe quedar redactado como sigue:

En las bases de Subinspector la base Tercera b), debe quedar redactada:

b) Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. Este requisito podrá eximirse en el supuesto previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, Promoción interna del Grupo D al C, es decir: «tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o escala del Grupo D».

En las bases de Oficial la base Tercera b), debe quedar redactada:

b) Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

Como se puede apreciar el error consiste en, haber confundido la titulación académica de las plazas de Subinspector con las de Oficial, así como la inclusión de la eximente de titulación, que en el caso de los Oficiales no procede.

Modificación bases para la elección de 17 plazas de Policía Local se pueden prestar a error de interpretación en su base 9.1.3,

Debe quedar redactado como sigue:

«9.1.3. Tercera prueba. Prueba de conocimientos: Consistirá en la contestación a cincuenta preguntas tipo test, ofreciendo en cada cuestión cuatro respuestas probables de las cuales una será cierta, dichas preguntas serán extraídas al azar de los temas que figuran en el Anexo I, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Para su realización se dispondrá de

3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en los temas y otros 5 puntos en la resolución práctica. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La calificación final será la total dividida por 2.»

Tarifa, 14 de noviembre de 2003

CEIP SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 442/2003).

CEIP Santo Tomás de Villanueva.

Se hace público el extravió de Título de Graduado Escolar, de don Fernando Diosayuda Estévez, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 6 de febrero de 2003.- El Director, Bonifacio Díez Pérez.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 3772/2003).

CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes.

Se hace público el extravió de Título de Graduado Escolar, de doña Raquel del Castillo Salmerón, expedido el 14 de febrero de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de octubre de 2003.- La Directora, Amparo León Zamora.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 148/2003).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, de doña Francisca Salvatierra Riquelme, expedido el 24 de marzo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 9 de enero de 2003.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

IES SIERRA SUR

ANUNCIO de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3824/2003).

IES Sierra Sur.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Gema Dolores Rosales Asencio, expedido el 21 de mayo de 1998.